

Tres decretos de Sucre

=Del tomo *Vida de Don A. J. de Sucre*,
por Laureano Villanueva. Librería OLLEN-
DORFF, París.=

TRES decretos dictó Sucre, que bastan por sí solos para constituir a gloria nmortal de un hombre público: a saber, el primero, concediendo una amnistía general; el segundo, garantizando la libertad de la prensa; y el tercero la libertad de cultos.

Las amnistías en los asuntos políticos son la última fórmula de la moderna civilización. Los políticos suelen irse a las manos para dirimir por las armas sus contiendas, lo cual siempre será lamentable; pero el triunfador no tiene ningún derecho sobre los vencidos; ellos quedan bajo la égida de la nueva ley del olvido, que es la santa ley de las amnistías. Pues no se triunfa en las luchas políticas para perseguir y matar, sino para impulsar al país por mejores vías, que le lleven a conseguir el bienestar de las familias y la libertad del pueblo: fin único que excusa y acaso pueda justificar una conmoción sangrienta. *Al vencedor*, decía Bolívar al general Salom, *le sienta muy bien la generosidad*.

Las principales fuerzas materiales de propaganda en la obra maravillosa del progreso humano son el vapor, la electricidad y la imprenta: el vapor transmite la palabra, las ideas y todas las irradiaciones de la inteligencia al través de los mares y las tierras; la electricidad al través del espacio, de polo a polo; pero la prensa las lleva de generación a generación, del siglo presente a los futuros, del tiempo a la eternidad. Es la fuerza inmortalizadora de la actividad del hombre.

Por tal razón, favorecer el desarrollo de la prensa, su mejora en lo intelectual y lo moral, y amparar su libertad en las instituciones públicas, equivale a laborar con eficacia en la redención del pueblo, cuya civilización no se alcanza hoy, como en otros tiempos, por las armas, sino por el libro, el folleto y el periódico, por la labor de las cancillerías, por el tribunado de la palabra y los movimientos estratégicos de la política.

La libertad de cultos es la tercera de las filosóficas conquistas de la civilización moderna. Los príncipes idólatras perseguidores de los judíos y de los protestantes, han sido ya sentenciados por la conciencia humana a la agonía eterna de los condenados al suplicio de oírse maldecir perennemente por todos los pueblos y todas las generaciones. Bajo la protección de los principios liberales, toléranse hoy mutuamente todas las religiones. El católico y el protestante, el ultramontano y el libre pensador, el hebreo y el musulmán, los monoteístas del pueblo de Dios, hijos de la sensible raza semítica, que vela místicamente sus creencias idealizándolas por el misterio, y los sectarios de las simbólicas religiones indogermánicas, panteístas o dualistas que explican a Dios y al hombre por una doctrina filosófica, todos viven como hermanos a la sombra de la bandera de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad.

En suma. La amnistía para las causas políticas vencidas, la libertad de la prensa y la libertad de cultos, son las tres piedras colosales que sirven de

fundamento a la organización del mundo moderno; y sobre ellas levantó Sucre la joven república, hija suya, y la formó para sentarla en trono de majestad entre las naciones más civilizadas.

Vamos a copiar aquí su bello decreto de amnistía, de garantías, de llamamiento a los extranjeros, y de respeto a la libertad de la conciencia:

1.º Que entre todos los deberes del Gobierno, el más esencial a la prosperidad del país es el aumento de la población, con lo cual se obtendrán todas las riquezas;

2.º Que el más fácil medio de aumentarse la población es promover la inmigración, y que esta no se obtiene sin garantías sociales, e invitando a todos los hombres a venir a Bolivia a profesar el culto de la libertad.

Oída la Diputación permanente, y en virtud de la autorización que ejerzo por el Cuerpo Legislativo, decreto:

1.º Un velo impenetrable pone en perpetuo olvido los sucesos políticos de la revolución; por consiguiente, nadie es responsable de sus opiniones pasadas;

2.º Los hombres de todos los pueblos y naciones, son invitados a venir a Bolivia, donde su libertad civil tiene todas las garantías que dan las leyes a los bolivianos;

3.º El derecho de ciudadano lo obtendrán los extranjeros en los términos que prescriba la Constitución;

4.º El derecho de propiedad y de seguridad es sagrado en la República;

5.º Bolivia no reconoce otros enemigos exteriores que los de su libertad, su integridad e independencia, ni enemigos interiores sino los de su prosperidad y sus leyes. Sin embargo, el poder del Gobierno contra éstos, será conforme lo prescriban las mismas leyes;

6.º Todo extranjero, al declarar con datos positivos que su objeto es avecindarse en la República, queda exento de pagar otras cargas y pensiones que aquellas a que están sujetos los naturales del país;

Los extranjeros cuya ocupación en Bolivia sea la instrucción y enseñanza pública, serán más considerados para obtener la carta de ciudadanos;

7.º La República no reconoce ningún poder humano con intervención sobre la conciencia de los habitantes de Bolivia, cuando éstos observen las leyes establecidas para conservar el culto, la buena moral y las sanas costumbres;

8.º El secretario de Gobierno queda encargado de la ejecución de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese.—Dado en el Palacio de Gobierno de Chuquisaca, a 24 de Mayo de 1926.

(Firmado).

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

Por orden de S. E.

Facundo Infante, secretario de Gobierno.

Inspiróle interés compasivo la suerte de los indígenas, impiamente explotados por las autoridades y el clero. Imperaba en aquel tiempo la costumbre de imponerles arbitrariamente la celebración de fiestas religiosas en los pueblos, y cuando el infeliz indio no podía pagar su valor, que por lo común era de cincuenta o cien pesos, le quitaban una hija, la más bonita, para venderla al que la pagara mejor. Sucre dispuso que a ningún indio se obligase a hacer tales festividades, sino que únicamente pagaran las que voluntariamente quisieran hacer. Cuando algún cura, burlando esta disposición legal, quería obligarlos al pago, ocurrían a Sucre, quien siempre los amparaba y protegía.

LUREANO VILLANUEVA